

principio de religion, siguió tan fácilmente el ejemplo de sus soberanos, que en muy poco tiempo no se vieron arrianos entre ellos. Mas no por eso dejaron de seguir sus conquistas con el mayor ardor; muy en breve las posesiones del imperio en Italia quedaron reducidas á Roma, Rávena, Nápoles y algunas plazas de menos importancia, que quedaron en un estado lastimoso; y el Papa para no ver á su pueblo en el mas funesto desastre, se vió obligado á encargarse tambien del cuidado temporal del Estado. Ariulfo, duque lombardo de Spoleto, llegaba hasta Roma saqueando y ejerciendo las mayores crueldades, de suerte que el tierno pastor cayó enfermo de pesadumbre. El exarca de Rávena no podia sostener la guerra, y no queria hacer la paz. El Papa, despues de haber presentido las disposiciones del emperador, hizo la paz por los romanos. Exigieron sumas exorbitantes; pero nada parecia demasiado oneroso al caritativo pastor para que respirase por último su desgraciada grey, y halló medio de satisfacerlo todo.

Tenia entonces la Santa Sede grandes posesiones en Italia, Cerdeña, Sicilia y hasta en Africa. Ningun trabajo juzgó Gregorio indigno de su persona para tener todos estos fondos en buen estado. No podemos menos de admirar la solicitud paternal con que atendia á la inmensidad de estos cuidados, no obstante la importancia de las demas ocupaciones suyas. «Hemos sabido, escribia al subdiácono Pedro, administrador de los bienes en Sicilia con otros clérigos inferiores que estaban á sus órdenes (1); hemos sabido que nuestros súbditos labradores padecen vejaciones en la paga del primer plazo de sus rentas, y que no habiendo vendido todavia sus frutos, se ven precisados á tomar empréstitos con grande

(1) Lib. 1. Epist. ep. 42.

interés. Por esto os mandamos que de los fondos de la Iglesia les deis lo que hayan tomado prestado á extranjeros, y que recibais su paga poco á poco á medida que puedan satisfacer; no sea que los frutos que serian suficientes para cumplir de este modo con sus pagos, no lo sean, si estrechándoles se les obliga á venderlos á vil precio. Sabemos tambien que se cobran derechos excesivos por los matrimonios de los labradores; y ordenamos que este derecho no pase de un sueldo de oro para los ricos, que sea menor con los pobres, y que siempre se convierta en beneficio del arrendador sin entrar en nuestras cuentas.» Este derecho era puramente de señorío y formaba una especie de tributo pagado por estos labradores medio siervos.

Habiéndose quejado un abad de que los habitantes de unas tierras de la Iglesia romana en la misma Sicilia (porque su patrimonio era de los mas grandes en aquella provincia), querian apoderarse de una tierra del monasterio, mandó el sábio Pontífice al subdiácono fuese á examinar este negocio en el lugar mismo, y que abandonase la pretension de la Iglesia romana si el monasterio se hallaba en posesion por espacio de cuarenta años (1).

Pero el mayor cuidado de Gregorio era principalmente el buen uso de estas rentas, empleándolas con una caridad tan generosa como atenta. Deseaba imitar al sábio y santo Papa Gelasio, y asi siguió el estado de los patrimonios de la Iglesia, conforme lo habia dispuesto aquel Pontífice. Redujo las rentas á dinero, y le distribuia entre el clero, los domésticos de su casa, los monasterios y las diversas iglesias, ya fuesen patriarcales ó ya titulares, ya diaconías ó simples oratorios. Estas liberalidades no se limitaban á la ciudad de Roma ni aun á la

(1) Lib. 4 Epist., ep. 34.

Italia, sino que se estendian á las provincias mas remotas (1). En el palacio de Letran se guardaba un libro grande que contenia el nombre, edad y estado de todos los pobres matriculados desde mucho tiempo antes, á quienes el Papa Gregorio continuaba socorriendo. El primer dia de cada mes distribuia en especie, conforme á la estacion, trigo, vino, legumbres, carne, tocino, pescado, aceite y queso. Todos los dias en cada calle hacia distribuir las provisiones convenientes á los enfermos, por medio de oficiales establecidos para esto espresamente. Antes de comer enviaba una parte de los manjares á pobres vergonzantes. Su mayor domo convidaba todos los dias de orden suya á su mesa á doce extranjeros, entre los cuales se dice que recibió una vez á Jesucristo y otra á su ángel de la guarda. A pesar de todos estos cuidados, se halló un dia un pobre muerto en el rincón de una calle escusada, y atribuyéndose á sí mismo esta desgracia el santo Papa se abstuvo de celebrar los sagrados misterios durante muchos dias. Era de un natural tan generoso y tan liberal, que en ciertas ceremonias se complacia en hacer servir refrescos, acompañados de presentes, á las personas constituidas en dignidad; pero solo en cuanto esta beneficencia, tan propia para ganar los corazones, no perjudicase á los necesitados.

Bien diferente Gregorio de los grandes que hacen liberalidades con una mano y exacciones crueles con la otra, lejos de desear recibir, se complacia en mil ocasiones en perdonar lo que se le debia; y siempre desistia con admirable facilidad de sus derechos por poco que se creyesen algun tanto onerosos. No conocia la economia sino para su propia persona; su vida era tan sencilla, ó por mejor decir tan pobre, que casi desdecia de su

(1) Ep. lib. 3, ep. 40.

carácter. Por su caballeriza puede juzgarse del resto de su casa. «Me habeis enviado (escribia al que cuidaba de proveerla) un mal caballo y cinco buenos asnos. No podré montar en el caballo, porque es malo; ni en los asnos, pues por mas buenos que sean, siempre son asnos. Enviadnos alguna cosa que sea de uso y de nuestro uso (1).»

Tal es una parte de los cuidados exteriores de este gran Papa, no obstante las ocupaciones incomparablemente mas laboriosas que le ocasionaba su modo de gobernar la Iglesia romana, su inspeccion patriarcal sobre todas las de la Italia ó aun del Occidente y el manejo de los negocios de la Iglesia universal. Ejercia tambien toda la jurisdiccion metropolitana sobre la parte meridional de la Italia donde no habia otro arzobispo; pues aunque le hubiese en Sicilia y demas islas, como las iglesias dependian allí especialmente de la Santa Sede, tenia sobre sí una infinidad de cuidados, especialmente en lo que concernia á la eleccion y conducta de los obispos. Algunos habitantes de Rimini eligieron por su obispo á un tal Odoatino y se le enviaron con una relacion conforme á sus intenciones, pero el sábio Pontífice no quiso consagrarle y les mandó elegir otro. Si alguna inquietud y recelo le azongaba sobre este particular, daba comision á personas seguras para presidir á las elecciones. Quería que los obispos fuesen elegidos de la misma iglesia vacante, si fuese posible. El electo iba á Roma á hacerse consagrar llevando el decreto de su eleccion y las letras del visitador apostólico. Véase aqui por qué en la lista de las ordenaciones hechas por los Papas se hallan muchos mas obispos que presbíteros ó diaconos: pues consagraban obispos para toda la Italia, y muchas veces

(1) Joann. Diac. lib. 2, c. 24.



para otros países, y solo para la Iglesia romana ordenaban los demás ministros.

Su amigo San Leandro le había escrito el año anterior manifestándole lo mucho que se había alegrado de su elección, dándole parte de la conversión y sólida piedad del rey Recaredo, y consultándole acerca de las tres inmersiones del bautismo, de que abusaban los arrianos que había todavía en España. El Santo Pontífice no se apresuró á responder á un obispo cuya instrucción y fidelidad le eran bien conocidas y que por sus propios trabajos sabía cuáles debían ser los del jefe de la Iglesia; pero el al fin; en este año 591 le escribió San Gregorio una carta notable por el tono de humildad que en ella reina y por la instrucción de que está llena. Citaremos algunas de sus palabras: «No tengo expresiones, le dice, con qué poderos manifestar mi alegría al ver que el rey Recaredo se ha convertido tan perfectamente á la fé católica; lo que me referís de sus costumbres, me hace amarle, aun sin conocerle. Debeis tener mucho cuidado de él para que no se envanezca de sus buenas obras, y para que la santidad de su vida corresponda siempre á la pureza de su fé. En cuanto á las tres inmersiones del bautismo, nosotros las hacemos para significar los tres días de la sepultura, ó si se quiere, las tres personas de la Santísima Trinidad, así como la inmersión única puede significar la unidad de la naturaleza divina. Pero pues ahí los hereges, sumergiendo tres veces, lo hacen para significar división entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, soy de parecer que no hagais mas de una sola inmersión (1).»

Demetrio, obispo de Nápoles, fué depuesto por crímenes que merecían la muerte segun el rigor de las leyes. Escribió Gregorio al clero, á la nobleza, á los magis-

(1) Lib. 2, ep. 20.

trados y al pueblo para que procediesen inmediatamente á la elección de obispo. Finalmente, previendo que las cosas no irían con la celeridad que él deseaba, visto lo delicado de las circunstancias, envió entretanto por visitador á Pablo, obispo de la pequeña ciudad de Nepi. Pablo, que amaba tiernamente á su pueblo, despues de haber estado algun tiempo en Nápoles, instó al Papa para que proveyese de un titular para esta iglesia á fin de restituirse prontamente á su pequeña grey; pero San Gregorio pidió todavía algun tiempo para restablecer sólidamente la iglesia de Nápoles. Aquel genio superior, que veía las cosas en grande, no tuvo dificultad en cometer al obispo de una diócesis reducida el gobierno de una iglesia mas considerable.

El Sumo Pontífice no ejercía el mismo poder, á lo menos inmediatamente, sobre las provincias dependientes de las metrópolis de Milan y Aquileya, y mucho menos sobre la España y la Galia, bien es verdad que en las Galias tenia su vicario, que era el obispo de Arlés, así como el de Tesalónica lo era de la Iliria occidental. Había una subordinación equivalente en las demás partes del Occidente; y vemos que en Africa los Papas tomaban conocimiento de muchos asuntos, velaban sobre la celebración de los Concilios y sobre la ejecución de los cánones que en ellos se formaban.

El año 592 se trató en la Iliria un punto contencioso, que al paso que nos dá una idea de los cuidados y trabajos de San Gregorio, nos ofrece interesantes pormenores de los procedimientos eclesiásticos, y un ejemplo notable de la autoridad de la Santa Sede hasta en el imperio de Oriente. Habiendo Adrian, obispo de Tebas, sido acusado ante el emperador acerca causas criminales y civiles por dos malos diáconos que había depuesto, el príncipe, conformándose con los cánones, mandó á Adrian que se

presentase á Juan de Larisa su metropolitano, para juzgar definitivamente lo civil, informar de lo criminal y dar cuenta á la corte. Aunque las acusaciones carecían de pruebas, el arzobispo de Larisa condenó al acusado, así en cuanto á lo criminal como en cuanto á lo civil, y añadiendo la violencia y la opresión á la injusticia, encerró á Adrian en una estrecha prisión, no obstante la apelación que interpuso al emperador, y le obligó á conformarse en todo por medio de un escrito firmado de su mano. No obstante, el obispo oprimido conservó suficiente libertad de ánimo para no confesar los delitos de que le calumniaban sino con expresiones ambiguas que dejaban campo abierto á su justificación. Luego que se vió libre, continuó su apelación ante el emperador, y refirió todos los actos del proceso formado por el arzobispo. El emperador cometió el exámen á Honorato, nuncio del Papa en Constantinopla, y á Sebastian, secretario de Estado. Ambos absolvieron á Adrian despues del exámen mas exacto; pero se obtuvo otra nueva orden del emperador para remitir todavía este negocio al obispo de la Primera Justiniana, llamado Juan como el de Larisa, y vicario de la Santa Sede en calidad de primado de Iliria. El obispo de Tebas no fué mejor convencido en el tribunal del primado que en el del metropolitano, y aunque no tuvo la misma debilidad de confesarse culpable, fué no obstante condenado á ser depuesto (1).

Entonces apeló al Papa y de su apelación dió parte á Juan de Justiniana, el cual prometió al nuncio Honorato enviar agentes á Roma para sostener su sentencia. Adrian pasó allá en persona, y se quejó juntamente de las injusticias de su primado y de las de su metropolitano. El Papa Gregorio esperó mucho tiempo, y siempre en vano,

(1) Epist. 6, 9.

que segun habían prometido enviasen alguno para sostener su sentencia; pero este grande hombre, muy ageno de ceder á las tergiversaciones y maquinaciones, procedió al juicio sin mas dilación, examinó muy atentamente, tanto los procedimientos de Juan de Larisa, como los de Juan de Justiniana, y halló sus sentencias tan injustas en el fondo como irregulares en la forma. Inmediatamente restableció á Adrian en su Silla, despues de haber anulado sin miramiento alguno la sentencia del primado, y condenó á este á treinta días de penitencia, durante los cuales estaria privado de la comunión, so pena de un tratamiento mas riguroso si no obedecía, y aun se reservó examinar y castigar mas severamente los demás abusos que podia haber hecho de su potestad en Iliria, mostrándose tanto mas ofendido de las prevaricaciones de este prelado, cuanto que era depositario de una porción mas respetable de la autoridad pontificia por su cualidad de Vicario de la Santa Sede.—Por lo que hace al metropolitano Juan de Larisa, Gregorio le escribió en estos términos: «Antes de vuestra última culpa mereciais ser escludido de la comunión del cuerpo de Jesucristo por haber despreciado la admonición de mi predecesor que había eximido de vuestra jurisdicción al obispo Adrian y á su iglesia de Tebas; no obstante, usando de bondad y condescendencia hasta donde nos es posible estenderlas, nos contentamos con encargar la ejecución de esta primera orden, de suerte que las pretensiones que podiais tener contra Adrian las decida nuestro Nuncio en Constantinopla, si no fuesen de mucha importancia; pero si lo fuesen, serán enviadas ante la Silla de Pedro: todo bajo la pena de excomunion, de la cual no podreis ser absuelto sino por orden del romano Pontífice, excepto en el artículo de la muerte. Restituireis también sin dilación todos los bienes muebles ó inmuebles de la iglesia de Tebas que se os acusa de retener segun el estado adjunto.



Sobre lo cual si ocurriese alguna controversia, queremos que tambien entienda de ella nuestro Nuncio en la corte de Oriente (1).

De este modo concluyó el Papa San Gregorio este negocio concerniente á unas iglesias de la Grecia, que siempre estuvo mas inmediatamente sujeta al patriarcado de Constantinopla.

Por lo que hace á los de Alejandria, Antioquia y Jerusalem, nada indica que el Sucesor de Pedro descendiese en ellos á las mismas individualidades. Hállanse no obstante actos de su jurisdiccion especial en algunos casos extraordinarios. Habiendo Juan, presbítero de Calcedonia, sido acusado de la heregia de los marcionitas, el patriarca de Constantinopla nombró jueces que procedieron con poca madurez, y le condenaron á pesar de haber hecho una profesion de fé muy ortodoxa; lo cual fuere conocido por las mismas actas del proceso, en un Concilio celebrado en Roma el año 595. En su consecuencia, el Papa Gregorio anuló la sentencia dada por los jueces que el patriarca habia nombrado y el acusado fué enviado absuelto (2). Este acto de jurisdiccion del Soberano Pontífice es tanto mas notable, cuanto le ejerció contra el patriarca Juan el Ayunador en el tiempo mismo en que tomaba el título de obispo universal; y este prelado se sometia al obispo de Roma, pues le habia enviado sus agentes con sus cartas credenciales y las actas del proceso.

Otro presbítero llamado Atanasio, monge del monasterio de Tánata en Licaonia, se justificó en el mismo Concilio de las acusaciones intentadas contra él y contra los monges sus hermanos. Los agentes del patriarca de Constantinopla decian que estos solitarios habian hablado contra el Con-

(1) Epist. 6, 9, lib. 2, ep. 7.

(2) Lib. 5. Epist. ep. 13, 16 et 17.

cilio de Éfeso; pero el sábio Pontífice reconoció que solamente habian impugnado proposiciones pelagianas insertas con fraude en ciertas copias de este Concilio. Examinó el ejemplar que tenia la Iglesia romana y no se hallaron semejantes proposiciones. Mandó llevar de Rávena otro ejemplar muy antiguo, y se encontró estaba enteramente conforme con el de Roma, y previno á los diputados de Constantinopla que se precaviesen contra los impostores que atribuian proposiciones heréticas al Concilio de Éfeso (1).

Esplicóse aún con mas claridad en una carta al patricio Narsés, aquel grande hombre igualmente piadoso que valiente: «He examinado con cuidado el Concilio de Éfeso, le dice, y opino que se ha hecho en él alguna alteracion parecida á la falsificacion inserta por la iglesia de Constantinopla en un pasage del Concilio de Calcedonia. (Es muy verosímil que esto tenga relacion con el famoso cánon que habla de las prerogativas de la Silla de la nueva Roma). Buscad, pues; buscad, añade el Pontífice, los mas antiguos ejemplares de este santo Concilio y desconfiad de los nuevos. Los latinos son mucho mas verídicos que los griegos; y si nuestras gentes no se glorian de tanto ingenio, tampoco son tan fecundas en imposturas.»

Hacia ya mucho tiempo que el santo Papa estaba indispuerto contra el ambicioso patriarca de Constantinopla, y este parecia mas obcecado que nunca en no desistir un ápice de sus pretensiones. Quejándosele el Santo Padre de que el monge Atanasio habia sido maltratado hasta recibir palos en la iglesia de Constantinopla, respondió el patriarca con mucha indiferencia, que no sabia lo que le queria dar á entender. Entonces el santo Pontífice le respondió:

(1) Lib. 5. Epist. lib. 4, ep. 14.

«vuestra respuesta me ha admirado sobremanera. Si es cierta, ¿qué cosa hay peor que ver á los siervos de Dios tratados de este modo sin saberlo el Pastor? Y si lo sabeis, ¿qué respuesta dareis á estas palabras de la Escritura: *la boca que miente da la muerte al alma?* ¿Es esto en lo que ha venido á parar vuestra grande abstinencia? ¿Y no sería mejor dejar entrar la carne en vuestra boca, que ver salir de ella un discurso contrario á la verdad? ¡Dios me libre, sin embargo, de hacer recaer mi juicio sobre vos! Tienen vuestro nombre estas cartas; pero no juzgo que sean vuestras.» Atribuye el Santo despues este efugio pueril á un jóven que tenia consigo el patriarca, y le estrecha con fuerza á que separe de sí aquel sugeto indigno, cuyos defectos le describe por menor con una exactitud que demuestra hasta qué punto rayaba la vigilancia pontificia de este gran Papa.

En esta misma ocasion escribió al patricio Narsés, diciéndole: «yo os declaro que he determinado seguir esta causa con todo mi poder. Si yo veo que no se observan los cánones de la Santa Sede, Dios me inspirará lo que he de hacer con los que los desprecian, y obedeceré su voz sin respeto alguno humano (1).»

En las actas de la sentencia pronunciada en primera instancia por el patriarca de Constantinopla y enviadas despues á Roma, tomaba Juan el Ayunador á cada instante el dictado de patriarca ecuménico: título soberbio que causó mucho escándalo á San Gregorio. Así es que despues de haber hablado dos veces á Juan por medio de su nuncio, le escribió él mismo en estos términos:

«¿Cómo os habeis vuelto tan distinto de lo que erais cuando yo os conocí en otro tiempo y nos tratábamos tan amistosamen-

te? ¡Qué mudanza! Vos que en otro tiempo pensabais únicamente en huir del episcopado, os valeis hoy de esta dignidad como si la hubiérais buscado con la mayor ambicion. Os reputábais indigno del nombre de obispo, y ahora os le arrogais á vos solo. Pelagio mi predecesor os escribió cartas muy fuertes sobre esto, anulando las actas del Concilio que celebrásteis contra nuestro hermano el obispo Gregorio, y yo desde que fui llamado al gobierno de la Iglesia os he exhortado por medio de mis nuncios, y porque conviene preparar suavemente las llagas antes de aplicar el hierro, os suplico en este instante y os conjuro con todas las instancias y consideraciones posibles, que os opongais á los aduladores que os dan un título inaudito y tan ridiculo como orgulloso. ¿Ignorais que el Concilio de Calcedonia concedió este honor á los obispos de Roma dándoles el nombre de Pontífices universales? Mas ninguno de ellos quiso nunca tomarle, para que no pareciese que se atribuian á sí solos el episcopado y que lo quitaban á todos sus hermanos.»

Así este sábio Pontífice creia que dándose este título se trastornaba toda la gerarquía, pensando que sin perjuicio de la fé no se podia reconocer un solo obispo propiamente llamado tal del que los otros fuesen solo vicarios. Parece tambien que desde entonces preveia las consecuencias funestas de la ambicion cismática de los obispos de Constantinopla.

Para retraerlos de ella por todos los medios posibles, escribió á San Eulogio, patriarca de Alejandria, y ensalzó con las siguientes espresivas palabras, no solo la dignidad de la Silla Apostólica, sino tambien la preeminencia de las tres grandes Sillas del Oriente sobre la de Constantinopla:

«Aunque haya habido muchos Apóstoles, la Silla de su Príncipe es la única que en punto á autoridad ha prevalecido en virtud de su primado. Esta luminosa guia brilló en tres lugares distintos, y reside por siempre en la Silla que fijó en Roma, donde terminó su carrera mortal. La de Alejandria recibe su honor del Evangelista su

(1) Lib. 4 Epist., ep. 38.